

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

1. CONSIDERACIONES GENERALES:

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, publicada el 8 de febrero de 2022 y su posterior modificación por Resolución de 1 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, publicada el 8 de febrero de 2023.

Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: 017 Educación Física.

CITACIONES:

- Los aspirantes deberán estar a la hora y lugar establecidos por el Tribunal para cada una de sus actuaciones, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y que serán apreciados por el Tribunal.
- Serán medios válidos para acreditar la identidad, el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

CITACIÓN PARA DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA (PRIMERA PRUEBA PARTE B):

El día 17 de junio de 2023, se celebrará la citación de todos los aspirantes en un único llamamiento a las 8:15 h en la sede dónde se encuentre su tribunal y en los espacios adjudicados según plano publicado en la página web del centro a la que pertenece la sede. Los aspirantes podrán acceder a las aulas indicadas de su tribunal donde se realizará el llamamiento. Aquellos aspirantes que no se hayan presentado a la citación única de las 8:15 h no podrán realizar la prueba siendo excluidos de los procedimientos selectivos. Los aspirantes deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación, para la comprobación por parte del tribunal. Se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Los opositores no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no se haya alcanzado el tiempo estipulado para abandonar el aula.

- Deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- Los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello. Cualquier marca o señal identificativa fuera de éstos dará lugar a la anulación del examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. Se recuerda, que, con el fin de garantizar el anonimato, el opositor en ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.

La prueba de este día, será la Parte B (Desarrollo por escrito de un tema) y tendrá una duración de 2h, comenzando a las 9:30 h. Para la realización de las partes escritas se utilizará bolígrafo de un solo color, azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

CITACIÓN PARA LA PREPARACIÓN TÉCNICO-DEPORTIVA (PRIMERA PRUEBA PARTE A2):

Tras la citación única de todos los aspirantes y dadas las características de esta prueba, se citará a los aspirantes por grupos el día 24 de junio. Los aspirantes se tendrán que atener al horario según el grupo que les corresponda. Aquellos aspirantes que no se hayan presentado a la citación única no podrán realizar la prueba.

CITACIÓN PARA LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS (PRIMERA PRUEBA PARTE A1):

El día 26 de junio de 2023, se celebrará la citación de todos los aspirantes en la sede donde se encuentre su tribunal y en los espacios adjudicados según plano publicado en la página web del centro a la que pertenece la sede. Los aspirantes podrán acceder a las aulas indicadas de su tribunal donde se realizará la citación.

En esta prueba, se tendrán en cuenta las mismas cuestiones que para el desarrollo escrito del tema.

La prueba de este día, será la Parte A1 (supuesto didáctico y supuesto biomecánico) tendrá una duración de 2h, comenzando a las 9:30 h. Para la realización de las

partes escritas se utilizará bolígrafo de un solo color, azul o negro. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado. Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y por lo tanto, no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).

- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul o negro– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

Penalizaciones: En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

2. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará la secuencia y ritmo de la presentación, los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

ACCESOS 1 (LIBRE) Y 2 (RESERVA DE DISCAPACIDAD)

PRIMERA PRUEBA PARTE B

La prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre 4 temas extraídos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad de educación física.

Criterios de valoración de la parte B de la 1ª Prueba:

Criterios de valoración	Valoración
<p>1. Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none">- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).- Introducción (justificación e importancia del tema).- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas.	1
<p>2. Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática- Limpieza, claridad y legibilidad del documento.	1
<ul style="list-style-type: none">- Contenidos específicos del tema:- Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.- Contenidos ajustados a los enunciados y acordes a la normativa vigente.- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...- Secuencia lógica y ordenada.- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.- La elaboración es original y personal.- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.- Conclusión final fundamentada.- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).	8

La calificación de la Parte B (Desarrollo por escrito de un tema) será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta parte (Parte B: Desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: Prueba práctica

La calificación de la parte A práctica de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, con independencia del número de ejercicios que comprenda. Para la superación de esta prueba (Parte A: Prueba Práctica), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

La prueba consistirá en:

A1a. Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico, que tendrá relación con el temario específico de la especialidad o con los contenidos en vigor de los niveles y etapas educativas que son competencia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física.

A1b. Resolución y justificación por escrito de un supuesto práctico que versará sobre el análisis biomecánico y funcional de un determinado gesto técnico.

La duración de la parte A.1.a y A.1.b. de la prueba práctica será de 2h.

Para el desarrollo de estos dos ejercicios, se tendrá en cuenta:

- Serán medios válidos para acreditar la identidad, el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros. Los/as candidatos/as deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación, para la comprobación por parte del tribunal.
- Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- Se deberá apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- Los datos de identificación deben aparecer únicamente en los espacios reservados para ello. Cualquier marca o señal identificativa fuera de éstos dará lugar a la anulación del examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. Se recuerda, que, con el fin de garantizar el anonimato, el opositor en ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.

Criterios de valoración del ejercicio A1a (supuesto práctico):

Criterios de valoración	valoración
Fundamenta de modo teórico el supuesto práctico.	1
Contextualiza adecuadamente la propuesta.	1
Desarrolla y justifica las partes y el contenido de la propuesta de forma correcta, adecuada y precisa al supuesto	1
Resuelve con rigor del supuesto práctico planteado.	2
Resuelve con coherencia y viabilidad la propuesta expuesta.	2
La propuesta es original e innovadora.	1
Relaciona la propuesta con los elementos del currículo.	1
Desarrolla de manera clara y adecuada la resolución de los epígrafes planteados.	1

Criterios de valoración del ejercicio A1b (Análisis biomecánico y funcional):

Criterios de valoración	Valoración
Identifica las principales fases del movimiento Identifica los fundamentos teóricos del gesto técnico.	2
Describe los movimientos articulares y la actividad muscular.	2
Establece los principios teóricos de la física y la biomecánica implicadas en el movimiento y el gesto técnico.	6

MATERIAL PERMITIDO: bolígrafo negro o azul.

MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA: no se requiere ningún tipo de material técnico.

A2. Preparación técnico-deportiva. El Tribunal propondrá la realización de cuatro habilidades específicas habituales en el deporte escolar de entre las cuales el opositor elegirá realizar dos.

La parte A.2 de la prueba práctica no tiene una duración exacta debido a sus características.

Criterios generales de valoración del ejercicio A2 (Preparación técnico-deportiva):

Criterios de valoración	valoración
Resuelve las situaciones motrices individuales con la secuencia indicada en su descripción. Resuelve las situaciones motrices con fluidez y continuidad entre las distintas fases. Aplica los fundamentos técnicos de las actividades físico-deportivas propuestas con eficacia y precisión	10

MATERIAL PERMITIDO: Los Tribunales aportarán el material necesario para la realización de las pruebas.

MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO). Los aspirantes deberán ir correctamente equipados, con ropa deportiva, para la realización de las habilidades específicas habituales en el deporte escolar.

Desarrollo de las habilidades específicas deportivas:

El aspirante realizará dos habilidades específicas de entre las 4 siguientes:

HABILIDAD 1: Giros sobre los tres ejes.

Descripción: Desde la posición inicial de frente con los brazos en cruz realizar una voltereta agrupada adelante, unir con un salto vertical en giro de 360º, recepcionar con pies juntos y finalizar enlazando con una rueda lateral. Se terminará de pie con las piernas juntas, mirando en el sentido contrario a la posición inicial de partida de la secuencia. Se valorará la unión de las tres habilidades de manera fluida.

Material: Una colchoneta para la voltereta adelante. El resto de la composición puede hacerse sobre una línea en el suelo.



Directrices de ejecución:

- Desde posición inicial de frente con brazos en cruz, se flexionan las piernas a la vez que hacemos avance y desequilibrio del centro de gravedad adelante, llevando las manos hacia el suelo a apoyar en la colchoneta.
- La impulsión coincide con el contacto de las manos en el suelo y en ese momento se empieza a rodar hasta completar la voltereta con las piernas flexionadas.
- Incorporarse sin apoyo de manos y unir directamente con el salto vertical con giro de 360º manteniendo los pies juntos y los brazos extendidos hacia arriba.
- Tras la recepción, con pies juntos, del salto, enlazar directamente con la ejecución de la rueda lateral, extendiendo una pierna al frente para iniciar su movimiento.
- Realizar la rueda lateral con los apoyos adecuados y con las piernas abiertas y extendidas, terminando en la posición inicial pero mirando en el sentido contrario.

Criterios de evaluación:

La persona que se presenta a esta prueba partirá de una nota de 10 y se le irá penalizando, descontando la puntuación otorgada por cada error que presente.

Tendrá dos intentos para superar la prueba.

Criterios de valoración		valoración
Resuelve las situaciones motrices individuales con la secuencia indicada en su descripción.	Respeto la posición de partida, el desarrollo de las diferentes habilidades descritas y acaba en la posición final exigida.	1

Resuelve las situaciones motrices con fluidez y continuidad entre las distintas fases.	Une de manera fluida y sin desequilibrios una habilidad con otra dotando de continuidad al ejercicio.	1
Aplica los fundamentos técnicos de las actividades físico-deportivas propuestas con eficacia y precisión	Se realizan las diferentes habilidades de manera correcta respetando los aspectos técnicos fundamentales de cada una de ellas.	8

PENALIZACIONES DE LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE LAS HABILIDADES PROPUESTAS (APARTADO 3 DE LOS CRITERIOS)

VOLTERETA ADELANTE (3 p)	No realizar correctamente el apoyo de las manos, el desequilibrio y el impulso de la cadera hacia delante para rodar, ni apoyar de manera correcta el primer punto de contacto para rodar por la espalda.	-1
	Mostrar desequilibrios laterales o salidas del plano durante su ejecución.	-1
	No rodar de forma agrupada, suave y progresiva sobre la espalda.	-0.5
	Apoyar las manos al incorporarse de la voltereta.	-0.5
	Si se impacta con la espalda en la colchoneta, al no rodar sobre ésta, se anulará toda la puntuación otorgada a esta habilidad, pero se podrá seguir puntuando en el resto de apartados y de habilidades de la secuencia planteada.	
SALTO VERTICAL CON GIRO DE 360 ° (2 p)	No llevar las piernas juntas durante el salto y en la recepción de éste.	-0.5
	No mantener la posición vertical de vuelo.	-1
	Desequilibrios o desplazamientos en la recepción del salto.	-0.5
	No completar el giro de 360° anulará toda la	

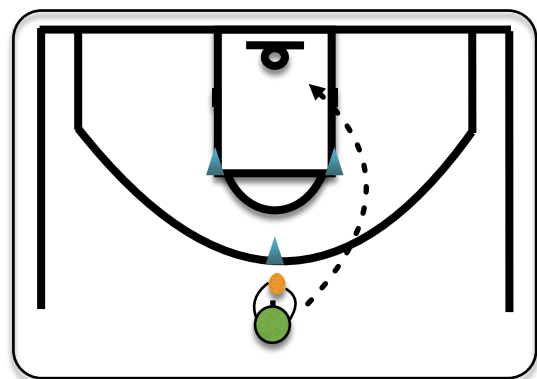
	puntuación otorgada a esta primera habilidad pero se podrá seguir puntuando en el resto de apartados y de habilidades de la secuencia planteada.	
RUEDA LATERAL (3 p)	Empezar de lado y no adelantar una pierna al frente (paso largo o fondo) con brazos extendidos arriba.	-0.5
	Apoyar ambas manos a la vez o no realizar los apoyos de manos en las posiciones adecuadas. (Primero se apoyará la mano correspondiente a la pierna que se encontraba flexionada y después la otra mano).	-1
	No pasar las piernas por la vertical, escasa separación entre ellas o llevarlas flexionadas.	-1
	Salirse de la línea marcada para su ejecución.	-0.5

HABILIDAD 2: Entradas a canasta

Parámetros de éxito: Tiempo empleado en conseguir 4 canastas.

Elementos técnicos obligatorios: El primer lanzamiento por cada lado (hay 4 entradas, 2 por cada lado) debe ser una entrada a canasta libre (convencional, aro pasado, bandeja, etc.). En todo momento durante la realización de la prueba se debe respetar el reglamento de baloncesto, es decir, no se pueden infringir las normas básicas e incurrir en infracciones como puedan ser pasos o dobles.

Material: 3 conos, 2 balones de baloncesto (talla 7 hombres y talla 6 mujeres) y 2 cronómetros.



Instalaciones: Una canasta de dimensiones reglamentarias con zona de triple dibujada.

Disposición: Observar esquema.

Desarrollo/reglas:

- En todo momento durante la prueba para cualquier desplazamiento o ejecución se debe respetar las normas del reglamento del Baloncesto, es decir, no se puede hacer pasos, incluyendo pasos de salida, ni dobles.
- Inicio desde el cono central con ambas manos sujetando el balón, los pies paralelos y orientados hacia la canasta. El cronómetro se pone en marcha cuando el jugador inicia el movimiento y se para justo en el momento en el que el opositor consiga la 4ª canasta.
- El opositor debe iniciar su desplazamiento hacia la canasta botando y pasando por fuera de uno de los conos laterales para realizar una entrada a canasta por el lado correspondiente. El candidato puede elegir el lado por el que inicia la prueba.
- Si se encesta se vuelve por el mismo sitio (fuera de los conos) y mismo lado por el que se inició el intento para después pasar por fuera del cono central e iniciar el intento siguiente, sin pausas, sin parar, pero pasando por fuera de dicho cono central y se inicia el intento de entrada por el lado contrario al ejecutado antes y todo este desplazamiento se realizará respetando el reglamento (no cometer pasos ni dobles).
- Si no se consigue encestar en la entrada, (que siempre constituye el primer intento de conseguir canasta por cada uno de los lados) el candidato debe recoger el rebote y lanzar a canasta hasta que consiga encestar. El candidato puede elegir la posición de lanzamiento con lo cual puede coger el rebote y lanzar desde el sitio donde se encuentre o bien puede aproximarse a la canasta para lanzar o realizar otra entrada siempre respetando el reglamento de Baloncesto. Si falla el 2º lanzamiento debe seguir lanzando hasta que consiga encestar y tras hacerlo, sin pausa alguna, comenzará el intento siguiente con entrada a canasta por el lado contrario al realizado en el intento anterior.
- Habrá dos miembros del tribunal cronometrando la prueba y se anotará la media de los tiempos tomados en la prueba. En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal.
- El candidato dispone de un solo intento para completar la prueba. Solamente dispondrá de una 2ª oportunidad o 2º intento en el caso de que la prueba se

declare nula porque el candidato infringe alguna norma del reglamento o suceda cualquiera otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la prueba como por ejemplo que el candidato se caiga por accidente y serán los miembros del tribunal que los que determinen y valoren esas situaciones para parar la prueba e iniciarla de nuevo.

Penalizaciones:

- Si el candidato infringe el reglamento por realización de dobles o pasos (también pasos de salida) los jueces lo indicarán y se declarará intento nulo. El candidato se dirigirá al cono de salida para para poder iniciar un último intento.
- Si los jueces detectan que el candidato infringe las normas del Baloncesto de forma deliberada o el candidato simulase un accidente como por ejemplo una caída para provocar la situación de que le concedan un 2º intento los miembros del tribunal podrán considerar la exclusión del candidato de la prueba y en ese caso obtendría un 0 en la calificación.
- El opositor que durante el desarrollo de la prueba supere el límite de tiempo (39,53 segundos en hombres y 43,53 segundos en mujeres) sin haber finalizado la prueba, se considerará intento nulo.

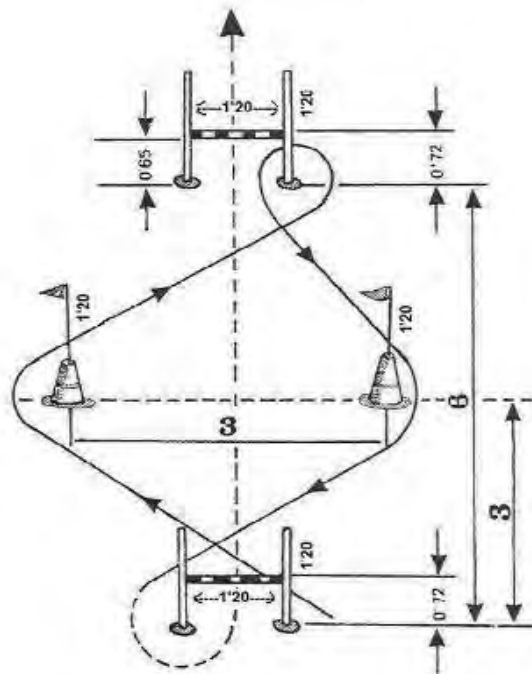
Baremos:

BALONCESTO		
21,06	10	25,06
21,98	9,5	25,98
22,91	9	26,91
23,83	8,5	27,83
24,75	8	28,75
25,68	7,5	29,68
26,60	7	30,60
27,52	6,5	31,52
28,45	6	32,45
29,37	5,5	33,37
30,30	5	34,30
31,22	4,5	35,22
32,14	4	36,14
33,07	3,5	37,07
33,99	3	37,99
34,91	2,5	38,91
35,84	2	39,84
36,76	1,5	40,76
37,68	1	41,68
38,61	0,5	42,61
39,53	0	43,53

HABILIDAD 3: Agilidad

Descripción: Saliendo desde el lado derecho o izquierdo de la valla (a elección), el opositor deberá rodear por fuera el primer cono y seguidamente encarar la siguiente valla por fuera para hacer un paso por debajo de dicha valla. El circuito continúa rodeando por fuera el siguiente cono, para pasar hacia la segunda valla, rodeándola por fuera y superándola por encima. Una vez superada esta valla, el opositor se dirigirá directamente hacia la valla opuesta superándola por encima. El tiempo se detendrá cuando se toca el suelo con un pie tras saltar la última valla.

El opositor dispone de dos intentos para realizar la prueba. El segundo intento sólo se realizará en el caso de que el primer intento sea nulo o no se finalice.



Por debajo de la valla ———
Por encima de la valla ———

Baremo:

Tiempo en segundos.

NOTA	TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES
10	9	9,5
9	9,1	9,8
8	9,2	10
7	9,4	10,2

6	9,5	10,3
5	9,6	10,4
4	9,8	10,6
3	9,9	10,8
2	10	11
1	10,1	11,2
0	10,2	11,4

Penalizaciones:

Apoyarse, derribar o desplazar cualquier elemento del circuito supone un nulo en la prueba.

Así como no realizar el recorrido establecido o no finalizarlo.

Toma de tiempos:

El tiempo será tomado por dos miembros del tribunal, de manera que el tiempo del opositor será la media del tiempo de las dos mediciones.

En el caso de que un miembro del tribunal no haya tomado bien el tiempo, el tiempo del opositor será el tomado por el otro miembro del tribunal.

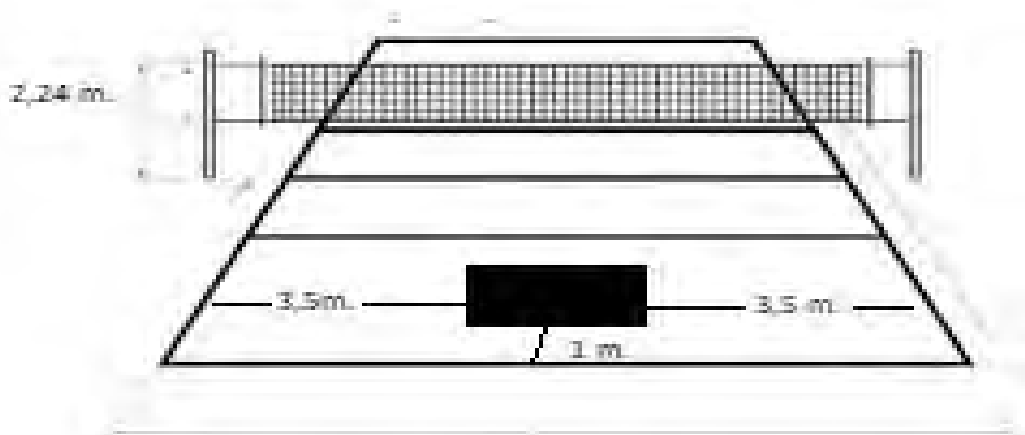
HABILIDAD 4: Saque alto de voleibol con precision.

Descripción: Realizar 4 saques altos, de voleibol, sobrepasando la red e impactando con el balón sobre la zona de precisión que estará delimitada por una colchoneta estándar (200 x 100)

Instalaciones: Un campo de voleibol. La red estará a una altura de 2,24 metros.

La colchoneta estará ubicada transversalmente en el centro de la pista (con respecto a las líneas laterales) y separada 1 metro de la línea de fondo.

Material: Una colchoneta estándar (200 x 100) y cuatro balones de voleibol.



Directrices de ejecución:

- Cada opositor realizará **4 saques**.
- Cada saque se realizará golpeando el balón desde **detrás de la línea de saque, sin pisarla**.
- El saque se hará golpeando el balón **con toda la mano, por encima de la cabeza, sin saltar**, con ambos pies en contacto con el suelo.
- El balón puede tocar la red mientras la cruza.
- Se podrá repetir el lanzamiento del balón al aire, una sola vez en cada intento, si el opositor considera que no ha sido adecuado para realizar el saque. Esta repetición del lanzamiento sólo será válida si no se golpea el balón y se deja botar el balón en el suelo.

Criterios de evaluación: Cada saque que impacte sobre la zona de precisión delimitada (colchoneta) supondrá una nota de 2,5 puntos y se le irá penalizando, descontando la puntuación otorgada por cada error que presente en cada saque (0,25).

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1. El saque impacta sobre la zona de precisión delimitada.	2,5 cada acierto
El intento será nulo cuando el golpeo no cumpla alguna de las directrices de ejecución, es decir el intento será nulo si:	
2. Se golpea el balón desde delante de la línea de saque, o pisándola .	0 puntos

3. Si no se golpea el balón por encima de la cabeza, o se golpea saltando , sin tener ambos pies en contacto con el suelo.	0 puntos.
---	-----------

PENALIZACIONES		
Se restan en cada intento que se cometan	No adelanta la pierna contraria.	-0,25
	Golpear con el talón de la mano o puño	-0,25
	Si la trayectoria del balón es excesivamente "bombeada"	-0.25

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA:

La calificación total de la primera prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A (Prueba práctica), la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 a la calificación obtenida.
- Parte B (Desarrollo por escrito de un tema), la calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 a la calificación obtenida.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA:

La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente. La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: presentación de una programación didáctica. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte A por 0,3.

- Parte B: preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el Tribunal. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte B por 0,7.

Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

Presentación de una programación didáctica (parte A de la segunda prueba):

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba, deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal en formato papel y en formato USB.

Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la fecha y hora fijadas para su entrega, se entenderá que renuncian a continuar en el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo. El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La normativa y currículo de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes establecidos por la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La programación didáctica de las enseñanzas de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación y, en su caso los estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial.

Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado.

La programación de cada uno de los Cuerpos mencionados con anterioridad, deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

Criterios de valoración de la parte A de la segunda prueba:

Criterios de valoración	Valoración
<p>1. Documento de programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apariencia, diseño y originalidad. - Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. 	Hasta 3 puntos
<p>2. Exposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. - Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...). 	Hasta 5 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. - Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. - Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos. - Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Temporalización y secuenciación. - Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente. - Tratamiento de la diversidad del alumnado. 	
<p>3. Defensa y Debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 2 puntos</p>

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos.

Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará en la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

Penalizaciones en las programaciones:

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.

- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.

- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los requisitos de forma establecidos en esta Resolución: hasta 5 puntos.

- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/Situación de aprendizaje (parte B de la segunda prueba):

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia o porque no cuente con el número mínimo de 15 Unidades/Situaciones de Aprendizaje, la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.

En las especialidades propias de la formación profesional específica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate. En todos los Cuerpos, además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de

calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. La exposición se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

MATERIAL PERMITIDO: Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta.

Criterios de valoración de la parte B de la segunda prueba:

Criterios de Valoración	valoración
Presentación y Exposición: 1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la	Hasta 6 puntos

<p>Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).</p> <p>3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p> <p>4. Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>8. Secuenciación temporal, presentando las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.</p> <p>9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>Defensa y Debate:</p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra</p>	<p>Hasta 4 puntos</p>

<p>la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición</p>	
--	--

Penalizaciones en relación a la preparación y exposición oral de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje:

- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detecta el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

ACCESO 3 (ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR):

Esta fase consistirá en una única prueba que constará de dos partes:

Primera parte: consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, a la que seguirá un debate. La exposición, que atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante, que deberá estar

contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

Segunda parte: Los participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda, con un máximo de 6 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Criterios de valoración de la primera parte:

Criterios de valoración	Valoración
1.Contenidos específicos del tema: 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes. 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos.... 1.4. Secuencia lógica y ordenada. 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. 1.7. Conclusión final fundamentada. 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes	Hasta 7 puntos

diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. 1.9. Elaboración personal y original.	
2. Estructura del tema: 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema). 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)	Hasta 0,5 puntos
3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje	Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, Tablet...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin

perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

Criterios de valoración de la segunda parte: los mismos que para los participantes de acceso libre.

ACCESO 4 (MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO):

Esta fase constará de una única prueba.

Misma especialidad: Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre. Los Tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

Criterios de valoración de la prueba práctica: los mismos que para los participantes de acceso libre.

Distinta especialidad: la prueba constará de dos partes, que serán valoradas conjuntamente.

Primera parte: exposición, seguida de un debate, ambos orales, de un tema de la especialidad a la que se opte, elegido por el aspirante, de los correspondientes al temario de la especialidad. La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, elegido libremente por el aspirante, referido a un determinado curso, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

Para su realización, el aspirante dispondrá de un período de preparación de dos horas, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación exterior del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha de comunicación. La exposición tendrá una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4.

Criterios de valoración de la primera parte:

Criterios de valoración	Valoración
<p>1.Contenidos específicos del tema:</p> <p>1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</p> <p>1.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>1.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p> <p>1.9. Elaboración personal y original.</p>	<p>Hasta 7 puntos</p>
<p>2. Estructura del tema:</p> <p>2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)</p>	<p>Hasta 0,5 puntos</p>
<p>3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un</p>	<p>Hasta 2,5 puntos</p>

<p>contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación.</p> <p>Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje</p>	
--	--

Segunda parte: La segunda parte será de contenido práctico. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre. Esta parte se calificará con un máximo de 6 puntos.

Criterios de valoración de la prueba práctica: los mismos que para los participantes de acceso libre.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

ACCESO 5 (ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES):

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

La prueba constará de dos partes.

Primera parte: consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el Tribunal.

La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido libremente por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo del mismo. La exposición a que se refiere el apartado anterior tendrá una duración máxima de una hora y treinta minutos. El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación,

pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Criterios de valoración
<p>1. Contenidos específicos del tema:</p> <p>1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</p> <p>1.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>1.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p> <p>1.9. Elaboración personal y original.</p>
<p>2. Estructura del tema:</p> <p>2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)</p>
<p>3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación.</p> <p>Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo</p>

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, Tablet...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

Segunda parte: esta parte será de carácter práctico. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

Criterios de valoración de la prueba práctica: los mismos que para los participantes de acceso libre.

Los aspirantes que concurren por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.